V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10918 – PETRONAS / DURIO / ORIM HOLDING)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 428/09)

1. El 28 de octubre de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Petronas Trading Corporation SDN BHD («Petronas», Malasia), bajo el control de Petroliam Nasional Berhad (Malasia),

— Durio Invest BV («Durio», Países Bajos),

— Orim Holding Ltd («Orim», Malta), actualmente bajo el control exclusivo de Durio.

Petronas y Durio adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Orim.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Petronas se dedica a la venta y transformación de petróleo crudo y productos petrolíferos en Oriente Medio, la región de Asia y el Pacífico y Extremo Oriente. Sus actividades incluyen el suministro de petróleo crudo adecuado para la producción de combustibles para uso marítimo. Petronas también se dedica al comercio al por mayor de combustibles para uso marítimo a través de suministros en muelle a empresas de aprovisionamiento y a otros proveedores de combustible para uso marítimo a partir de sus depósitos de almacenamiento en Malasia y Singapur.

— Durio es la sociedad de cartera de los fundadores y actuales propietarios indirectos de Orim. Durio no tiene ninguna actividad directa o indirecta que no sea a través de Orim.

3. Las actividades empresariales de Orim son el suministro de combustibles para uso marítimo y el repostaje de embarcaciones marítimas, principalmente en la zona de Ámsterdam–Róterdam–Amberes y en Malta.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10918 – PETRONAS / DURIO / ORIM HOLDING

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.